

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2025/MDP

Pucusana, 27 de febrero del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUCUSANA

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo del 27 de febrero del 2025, el Acuerdo de Concejo N° 007-2025/MDP de fecha 27 de febrero de 2025, el Expediente Administrativo N° 1309-2025 de fecha 20 de febrero de 2025 presentado por la señora regidora municipal Teresa Loayza Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II Autonomía, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 31433- Ley que modifica la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejeros regionales y concejos municipales en el marco de lo previsto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional;

Que, en el literal e) del numeral 6.4.3 de la precitada Directiva, respecto a las obligaciones del concejo municipal señala: "Aprobar mediante acuerdo de concejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAF";

Que, el Concejo Municipalidad de Pucusana mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2025/MDP de fecha 27 de febrero de 2025 **aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF)** para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal Distrital de Pucusana para el Año 2025, conforme a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI de la Contraloría General de la República;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 1309-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, la señora regidora Teresa Loayza Quispe, en el marco de lo establecido en el numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales modificada por la Ley N° 31433, solicita la Aprobación de su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) propuesto de forma individual denominado: **"Supervisión de los Programas Sociales a cargo de la Municipalidad Distrital de Pucusana, revisión de las actas del Comité de Fiscalización. Toma de Muestra en forma aleatoria de la entrega de bienes (PAN TBC, Comedores Populares, Vaso de Leche, Ollas Comunes) de la quincena de marzo a la quincena de junio del 2025"**;

Que, durante el desarrollo de la Sesión de Concejo Ordinaria previo debate, se solicitó a los señores Regidores que manifiesten su voto, haciendo el Jefe de la Oficina General de Secretaría de Concejo, el



llamado de forma nominal conforme al Reglamento Interno del Concejo, habiéndose obtenido las siguientes votaciones:

SR. MANUEL ARMANDO NAVARRO CHUMPITAZ	: A FAVOR
SRA. TERESA LOAYZA QUISPE	: A FAVOR
SRA. SANDRA PAOLA CANCHANYA ESPINOZA	: A FAVOR
SR. CESAR ANTONIO NAVARRO ARIAS	: A FAVOR
SR. ROLANDO ESPINOZA CAMPOS	: A FAVOR

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° numeral 8) y 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo del 27 de febrero del 2025, se acordó lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF 2025) presentado de forma individual por la señora regidora municipal Teresa Loayza Quispe denominado: "SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, REVISIÓN DE LAS ACTAS DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN. TOMA DE MUESTRA EN FORMA ALEATORIA DE LA ENTREGA DE BIENES (PAN TBC, COMEDORES POPULARES, VASO DE LECHE, OLLAS COMUNES) DE LA QUINCENA DE MARZO A LA QUINCENA DE JUNIO DEL 2025", conforme al Anexo adjunto, donde constan identificadas sus actividades específicas de fiscalización por la suma total de S/ 6,000.00 Soles (Seis Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística y Control Patrimonial y a las demás unidades orgánicas en el ámbito de su competencia el cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero y se realicen las acciones necesarias que correspondan, según la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.gob.pe/munipucusana)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

JUAN JOSE COVA ESPINOZA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

DANIEL SEGUNDO VERA MEJIA (E)
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO